



Encarna Roca, exvicepresidenta del TC: «La ley que limitó las facultades de los jueces del Consejo es inconstitucional»

El pasado 29 de noviembre supimos que el exministro de Justicia **Juan Carlos Campo** y la ex directora general del Ministerio de Presidencia **Laura Díez** han sido los juristas seleccionados por el Gobierno para ocupar las vacantes de magistrados en el Tribunal Constitucional.

Desde el pasado mes de junio, expiró el mandato de cuatro de los 12 magistrados que componen el TC. En concreto, nos referimos a los **cuatro asientos** que componen el tercio que la Carta Magna encarga renovar al Gobierno y al Consejo General del Poder Judicial.

Ahora, en virtud del [art. 10.1 i\) de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional](#), le tocaría al TC **verificar si los mencionados candidatos cumplen con los requisitos** para ser nombrados magistrados del TC, aunque, eso sí, hasta que el CGPJ no seleccione a los otros dos candidatos, es decir, hasta que no se propongan cuatro (un tercio), el órgano de garantías constitucionales no podrá ser renovado.

El hecho de que los perfiles propuestos

...